

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-156 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
--	--	---

32.1

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN No. F-156 DE 2026
LEY DE GARANTÍAS

**ADQUIRIR ELEMENTOS METÁLICOS PARA LOS
LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA.**

**DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA 2026**

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-156 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Los términos de referencia son clara manifestación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, ya que en ellos es obligación de la Universidad establecer reglas y procedimientos claros y justos, por tanto, en el desarrollo de la presente invitación hacen parte integral de los términos de referencia los formatos **ABSr151 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, el **ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA, ABSr143 “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”** así como los demás Anexos, Formatos, Guías, Manuales, entre otros, publicados donde se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, de la presente invitación.

Así mismo, en cumplimiento de la constitución política colombiana y ley, estos términos de referencia son de obligatorio cumplimiento y son ley para las partes, ante dudas en la interpretación del contrato se podrá acudir de manera directa a estos términos, requisitos y condiciones para dirigir discrepancias, lo anterior en caso de considerarse necesario. La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de la presente invitación es: **ADQUIRIR ELEMENTOS METÁLICOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La presente necesidad tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento de los laboratorios al servicio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, los cuales cumplen un papel fundamental en el proceso de formación académica, fortaleciendo el aprendizaje práctico y el desarrollo de competencias técnicas en los estudiantes.

Para el desarrollo normal de las prácticas en los laboratorios de Nutrición, Suelos, Biología, Microbiología y Química, así como en el Centro de Estudios Agroambientales La Esperanza, se requiere la adquisición de elementos de metal y vidrio indispensables para la ejecución de experimentos, análisis y actividades académicas. Estos insumos permiten consolidar procesos de enseñanza-aprendizaje con estándares de calidad, favoreciendo la generación de conocimiento aplicado y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La carencia de dichos elementos limita el desarrollo adecuado de las actividades académicas y afecta la continuidad de los servicios ofrecidos, razón por la cual se hace necesaria su adquisición para garantizar la prestación eficiente del servicio educativo.

Una vez realizada la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que los productos disponibles en el Acuerdo Marco vigente no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas ni responden a las necesidades particulares de los laboratorios, toda vez que estos insumos no se encuentran estandarizados en el catálogo.

En consecuencia, el proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Invitación Pública, en cumplimiento de la normatividad vigente y garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Fuente: ABS No. F-CD-062 – UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
AGUJA DE DISECCIÓN CURVA PARA LABORATORIO.	20	UNIDAD
AGUJA DE DISECCIÓN LARGA PARA LABORATORIO.	18	UNIDAD
ALFILERES O PINES ENTOMOLÓGICOS PAQUETE X 100	10	PAQUETE
BANDEJA RECTANGULAR FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA, CON DISEÑO MODERNO, PRÁCTICO Y FÁCIL DE LIMPIAR. DIMENSIONES: 49 X 33 CM.	3	UNIDAD

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-156 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
BARRAS DE AGITACIÓN MAGNÉTICAS PARA LABORATORIO X 5 UNIDADES DIFERENTES MEDIDAS.	1	PAQUETE
BARRENO PARA MUESTRA DE SUEL DE 30 CM.	2	UNIDAD
CANTINA TRANSPORTE DE LECHE 40 LITROS, EN ACERO INOX. TAPA HERMÉTICA.	2	UNIDAD
CUCHARAS DE COMBUSTIÓN EN ACERO DE 4 CM MANGO DE 30 CM UNIDAD.	9	UNIDAD
ESCALERILLA DE DOS PASOS, ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBERÍA REDONDA DISEÑADA PARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD AL PACIENTE INDEPENDIENTEMENTE DEL PUNTO DE APOYO TAPONES DE CAUCHO PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS DE LA ESTRUCTURA TABLEX CON PISO AMERICANO ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA".	1	UNIDAD
IMANES DE NEODIMIO EN FORMA BARRA: DIMENSIONES DE LOS IMANES: 2.362 IN X 0.394 IN X 0.118 IN. TOLERANCIAS: ±0.0.079 IN X ±0.0.079 IN (PAQUETE DE 20).	2	PAQUETE
LIMADURA DE HIERRO.	3	UNIDAD
MECHERO BUNSEN DE GAS NATURAL O PROPANO CON AJUSTE DE GAS Y AIRE.	40	UNIDAD
TAMIZ EN ACERO INOXIDABLE PARA SUELOS DE 2 MM.	2	UNIDAD
TAMIZ EN ACERO INOXIDABLE PARA SUELOS DE 1.18 MM.	2	UNIDAD
TAMIZ EN ACERO INOXIDABLE PARA SUELOS DE 850 MICRAS.	2	UNIDAD
TAMIZ MALLA N° 45 (355 MM) DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO, FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE, ALTURA COMPLETA, CONFORME A NORMA ASTM E11.	2	UNIDAD
TAMIZ MALLA N° 60 (250 MM) DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO, FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE, ALTURA COMPLETA, CONFORME A NORMA ASTM E11.	2	UNIDAD
TAMIZ MALLA N° 10 (2 MM) DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO, FABRICADO EN LATÓN CON MALLA DE ACERO INOXIDABLE, ALTURA COMPLETA, CONFORME A NORMA ASTM E11.	2	UNIDAD
TAMIZ MALLA N° 120 (125 MM) DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO, FABRICADO COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE, ALTURA COMPLETA, CONFORME A NORMA ASTM E11.	2	UNIDAD
TAMIZ MALLA N° 18 1MM ASTM DE 8 PULGADAS TODO ACERO INOXIDABLE (203 MM) DE DIÁMETRO TIENE UNA TELA DE ALAMBRE TEJIDO DE ACERO INOXIDABLE CON ABERTURAS NO. 18 (1,0 MM) Y UN MARCO DE ACERO INOXIDABLE	1	UNIDAD
TIJERAS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE, USO ALIMENTICIO, MANGO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE.	4	UNIDAD
VARILLA RECOGE MAGNETO PARA AGITADOR MAGNÉTICO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON RECUBRIMIENTO EN PTFE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y A AGENTES QUÍMICOS.	1	UNIDAD

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 22.987.495,00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 366 del 10 de marzo de 2026.**

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC

GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
D	Componentes y suministros	41	Equipos de laboratorio, medición, observación y pruebas	12	Suministros y accesorios de laboratorio	24	Implementos de laboratorio
				10	Equipos científicos y de laboratorio	50	Tamices de laboratorio y equipos y suministros de tamizado
CÓDIGO UNSPSC: (D) 41122400- 41105000							

NOTA: El proponente deberá estar inscrito en mínimo **UN (01)** código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA PROPUESTA (Cuando aplique)

NOTA: El oferente deberá presentar certificación de conformidad, emitida por el fabricante o por un organismo competente, que acredite el cumplimiento de la norma ANSI A14.2 (o ANSI/ALI A14.2) aplicables a escaleras metálicas portátiles.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO o INHABILITADO** financieramente, de acuerdo con la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO (CON BASE EN EL PO) ≥ 100%	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo (CT) mayor o igual al cien por ciento (CT≥ 100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.	Si el cotizante es un <u>consorcio o una unión temporal</u> , el CT corresponderá a la sumatoria de los CT de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT≥ 100% del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.
	Si CT≥ 100% PO , la propuesta se declarará Habilitada. Si CT< 100% PO , la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.5	LIQ. = AC / PC ≥ 1.5 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si LIQ ≥ 1.5 la propuesta será declarada Habilitada. Si LIQ < 1.5 la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 55%	NE = PT / AT ≤ 55% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE ≤ 55% la propuesta será Habilitada. Si NE > 55% la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.0	R.I = U.O. / I ≥ 1.0 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 1.0 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 1.0 la propuesta será Inhabilitada.	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0%	R.P.= U.O. / P ≥ 0% Donde, U.O = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.P ≥ 0% la propuesta será Habilitada. Si R.P < 0% la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0%	R.A = U.O. / A.T. ≥ 0% Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.A ≥ 0% la propuesta será Habilitada. Si R.A < 0% la propuesta será Inhabilitada.	

Nota 1. En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará, con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT ≥ 100% solicitado de la presente invitación.

FUENTE: Oficio denominado <ANÁLISIS DEL SECTOR>>, del 03 de marzo de 2026 suscrito por el Director de Bienes y Servicios.

Revisó: Profesional Dir. Bienes y Servicios 

TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato a celebrar será: Tres (03) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías).

El lugar de ejecución del contrato a celebrar será: Los bienes deberán ser entregados por el proveedor en las instalaciones de la universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá (DG 18 No. 20-29), con previa entrada por parte de la oficina de almacén, en el horario hábil de lunes a viernes de 8:30 A.M. A 11:30 A.M. y de 2:30 P.M. A 4:30 P.M.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
- El contratista asumirá la totalidad de los costos asociados al transporte, cargue, descargue, manipulación, embalaje y demás gastos logísticos requeridos para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Universidad.
- Los elementos deberán ingresar por medio de la Oficina de Almacén, según el cronograma de entrega de los ítems, por lo tanto, el día de la entrega, el contratista deberá estar presentes junto con la supervisión del contrato y Jefe de Almacén o quien a su vez designen.
- El contratista hará entrega de los elementos con las características técnicas exigidas, cumpliendo con los estándares de calidad vigentes y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.
- El contratista otorgará una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibido a satisfacción, asegurando la calidad e idoneidad de los bienes suministrados.
- El contratista deberá entregar los elementos en nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
- El contratista ejecutará el objeto contractual dentro del plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, económicas, administrativas y financieras definidas por la Universidad de Cundinamarca y las ofrecidas en su propuesta.
- El contratista responderá por los elementos que presenten defectos o no cumplan con las condiciones exigidas, obligándose a reemplazarlos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reclamación realizada por el supervisor. Todos los costos derivados de esta obligación serán asumidos por el contratista.

9. El contratista presentará certificación de conformidad emitida por el fabricante o por una entidad competente, que acredite el cumplimiento de la norma ANSI A14.2 (o ANSI/ALI A14.2) para escaleras metálicas portátiles, como requisito para la aceptación del bien.
10. El contratista deberá presentar informes sobre el cumplimiento del contrato, así como toda la documentación requerida por el supervisor, para que la Universidad de Cundinamarca pueda tramitar las solicitudes y procedimientos institucionales.
11. El contratista deberá permitir y facilitar las actividades de verificación, inspección y control que realice la supervisión del contrato durante la ejecución y entrega de los bienes.
12. El contratista deberá entregar los elementos con las condiciones de seguridad necesarias para su manipulación, uso y almacenamiento dentro de los laboratorios.
13. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo a satisfacción de los bienes, servicios u obra objeto del contrato con el supervisor o interventor designado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento total de las obligaciones o al vencimiento del plazo de ejecución y realizar la ampliación de las garantías con ocasión de la suscripción del acta si aplica. La suscripción del acta es requisito previo para el trámite del último pago y no exime a las partes de la obligación de liquidar el contrato cuando proceda.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (*especificado en moneda legal colombiana, impuestos y AIU incluido, si a ellos hubiese lugar*) en la propuesta que resulte ganadora.

FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente forma:

ÚNICO PAGO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

No.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias de la orden contractual	Del 30% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más CUATRO (04) MESES más.	Universidad de Cundinamarca
2	Contratista	Prestaciones sociales	Del 5% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más TRES (03) AÑOS más.	Trabajadores del contratista
3	Contratista	Calidad de bienes	Del 50% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción.	Universidad de Cundinamarca
4	Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	Del 20% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más DOS (02) MESES más.	Eventuales víctimas


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Giovana Molina - Oficina de Compras 	Aprobó: Dirección jurídica 
Revisó: Asesor Dirección Jurídica 	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras 